

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2277 /

ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 20 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 1889 de fecha 19.11.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dado el Convenio con SENCE y la Municipalidad por el Programa Fortalecimiento OMIL, se hace necesario la adquisición de equipos computacionales que mejoren la gestión y eficiencia, tanto del programa en sí que se está recién implementando así como la Oficina de Intermediación Laboral. Por lo expuesto solicita autorice adquisición de dos equipos computacionales y dos impresoras, vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, las que permanecerán en stock en el Municipio. El valor en dólares (a convertir en peso chileno cuando se genere la orden de compra) de cada artículo y sus características se especifican a continuación :

DESCRIPCION	VALOR EN DÓLAR (a convertir en peso Chileno cuando se genere la compra)
02 Impresoras Láser HP Laserjet P1006 17PPM	US 195,44 neto
01 Equipo computacional Threeviu Gold-W Pentium Dual Core, con sistema operativo Windows vista Business 32 Bits, memoria RA 2 GB y monitor 17 LCD	US 676,13 neto
01 Equipo computacional Threeviu Celeron 430 de 1,8 GHZ, 512 KB cache, BUS 800 MHZ, monitor 17 LCD, sistema operativo Windows vista Business 32 Bits	US 586,13 neto

El proveedor corresponde a Computación Integral S.A., RUT N° 96.689.790-0, domicilio Avda. Libertad N° 749, Viña del Mar. La adquisición contempla traslado.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público, "Adquisición de dos equipos computacionales y dos impresoras", para implementar Programa Fortalecimiento OMIL y Oficina de Intermediación Laboral , al proveedor Computación Integral S.A., RUT N° 96.689.790-0, con domicilio en Avda. Libertad N° 749, Viña del Mar. La adquisición contempla traslado.**

Detalle y características :

DESCRIPCION	VALOR EN DÓLAR (a convertir en peso Chileno cuando se genere la compra)
02 Impresoras Láser HP Laserjet P1006 17PPM	US 195,44 neto
01 Equipo computacional Threeviu Gold-W Pentium Dual Core, con sistema operativo Windows vista Business 32 Bits, memoria RA 2 GB y monitor 17 LCD	US 676,13 neto
01 Equipo computacional Threeviu Celeron 430 de 1,8 GHZ, 512 KB cache, BUS 800 MHZ, monitor 17 LCD, sistema operativo Windows vista Business 32 Bits	US 586,13 neto

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta Complementaria del Programa Fortalecimiento OMIL N° 114.05.01.001.001.012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dideco (2)  
Secpla (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**